

Secretaría. A Despacho del señor Juez, para informarle que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Grupo Nacional de Genética – Contrato ICBF de Bogotá D.C., allego oficio solicitando información. De la misma manera la Dirección Regional Suroccidente Grupo Regional de Ciencias Forenses de Cali, información. Sírvase proveer.

Cali, 15 de abril de 2021

La Secretaria,

KATHERINE GOMEZ

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 535

Radicación No. 76001-31-10013-2018-00002-00

INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD

DEMANDANTE: JUAN CARLOS PIEDRAHITA

DEMANDADO: HDROS. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ CARMONA

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que se evidencia de la información suministrada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Grupo Nacional de Genética – Contrato ICBF de Bogotá D.C.¹ y la posterior allegada por la Dirección Regional Suroccidente Grupo Regional de Ciencias Forenses de Cali², se hace indispensable oficiar a la Coordinación del Grupo Regional de Ciencias Forenses Suroccidente, representada por la Dra. MARTHA CAMARGO, para que informe las razones por la cuales no se ha remitido en debida forma las muestra de sangre recaudadas el pasado 24 de marzo de 2021 al señor JUAN CARLOS PIEDRAHITA, dado que según comunicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Grupo Nacional de Genética – Contrato ICBF de Bogotá D.C, ya cuenta con las muestras óseas del causante CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ CARMONA, haciendo falta las muestras de ADN a las partes involucradas dentro del presente asunto.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1. **INCORPORAR** al plenario los escritos que anteceden para que obren y consten dentro del presente asunto.
2. **OFICIAR** a la Coordinación del Grupo Regional de Ciencias Forenses Suroccidente, representada por la Dra. MARTHA CAMARGO, para que informe las razones por la cuales no se ha remitido en debida forma las muestra de sangre recaudadas el pasado 24 de marzo de 2021 al señor JUAN CARLOS PIEDRAHITA, dado que según comunicado por el Instituto Nacional de Medicina

¹ [Oficio Medicina Legal Bogota](#)

² [Correo Medicina Legal Cali](#)

Legal y Ciencias Forenses Grupo Nacional de Genética – Contrato ICBF de Bogotá D.C, ya cuenta con las muestras óseas del causante CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ CARMONA, haciendo falta las muestras de ADN a las partes involucradas dentro del presente asunto. Líbrese oficio por secretaria.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.-